

**ACUERDO 02/2015 DEL RECTOR DE LA UNIDAD CUAJIMALPA POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL**

**CONSIDERANDO**

- I. Que de acuerdo con las Políticas Generales de Gestión Universitaria, es conveniente integrar de manera coordinada las actividades institucionales en programas y proyectos; así como establecer las medidas operativas más adecuadas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos y procurar que las instancias administrativas apoyen las funciones académicas de la Institución.
- II. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa (PDI) constituye, desde su aprobación por el Consejo Académico en la sesión CUA-74-12 celebrada el 12 de diciembre de 2012, el marco orientador para la toma de decisiones y la formulación e implementación de proyectos encaminados a hacer realidad la Visión 2024: "La Unidad Cuajimalpa de la UAM es en 2024 una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por la calidad de la formación de profesionales e investigadores y por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia".
- III. Que entre los objetivos estratégicos del PDI 2012-2024 se encuentra:
  - Contar con un modelo educativo en constante actualización que responde oportunamente a las demandas de la formación universitaria y que, enfatizando una formación humanista, fomenta la creatividad, el aprendizaje significativo, la equidad y la formación integral de los alumnos, sustentado en una estructura curricular flexible, en el uso eficiente e intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y en un esquema de gestión que asegura la incorporación sistemática de los avances de la investigación e

innovación educativa, las nuevas formas de producción de conocimiento y la revisión continua de la pertinencia de su oferta educativa.

La operación del modelo educativo se apoya en esquemas efectivos de atención de alumnos (tutoría, asesoría, orientación psicológica, promoción de la salud y becas) que fomentan la permanencia, el buen desempeño académico y la terminación oportuna de los estudios.

IV. Que para el logro de este objetivo estratégico, el PDI 2012-2024 considera las siguientes estrategias:

- Institucionalizar el sistema de atención individual y grupal de alumnos.
- Procurar el estudio del perfil de los alumnos, en particular de los de primer ingreso para establecer esquemas que permitan su incorporación a la Unidad en condiciones favorables, así como su permanencia, buen desempeño y terminación oportuna de los estudios.
- Fomentar en las divisiones la identificación oportuna de alumnos en situación de desventaja y/o con capacidades diferentes.
- Asegurar la difusión de los horarios de asesoría y tutoría entre los alumnos.
- Procurar el desarrollo y amplia difusión entre los alumnos, de una agenda de cursos y actividades curriculares y extracurriculares que complemente la formación obtenida en las licenciaturas y que mejore la dinámica escolar, utilizando distintos espacios del calendario escolar, a fin de implementar correctamente el modelo educativo de la Unidad.
- Asegurar el carácter formativo de los proyectos de servicio social que realicen los alumnos y su contribución al desarrollo de valores, habilidades y destrezas.
- Impulsar la realización de estudios parciales (movilidad) de los alumnos en planes de estudio de reconocida calidad ofrecidos por otras Unidades de la UAM e instituciones nacionales y extranjeras de educación superior para fortalecer su formación.



- Impulsar el incremento constante de las opciones de movilidad de los alumnos en instituciones nacionales y extranjeras de educación superior de reconocida calidad y promover su conocimiento entre los alumnos utilizando para ello medios eficaces al alcance de la Unidad.
- Fomentar la autoestima y corresponsabilidad de los alumnos con su desempeño y trayectoria escolar.
- Fortalecer el deporte universitario y los programas culturales y artísticos como medios para coadyuvar a la formación integral de los alumnos.

V. Que el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la Unidad Cuajimalpa, aprobado por el Consejo Académico en la sesión CUA-95-13 celebrada el 6 de noviembre de 2013, considera entre otras las siguientes políticas:

- Se incentivará la participación de los alumnos en proyectos sociales comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto social y que contribuyan a fortalecer su formación integral.
- Se promoverá la cultura emprendedora entre los alumnos.
- Se apoyará la realización de campañas de orientación laboral que incrementen las posibilidades de acceso de los alumnos al mercado laboral.
- Se fomentará la participación de los estudiantes en actividades académicas y culturales de la Unidad.
- Se fomentará la realización de actividades de aprendizaje en las empresas para fortalecer la formación de los alumnos y su inserción en el mundo laboral.
- Se asegurará que la Unidad cuente con esquemas efectivos que propicien enlaces del quehacer universitario con el mundo del trabajo que contribuyan a la incorporación de los alumnos al mundo laboral.
- Se fomentará el trabajo en equipo para el desarrollo de las funciones institucionales.

- Se promoverá la realización de campañas de promoción de la salud y de hábitos de vida saludable, incluidas las actividades deportivas entre los miembros de la comunidad universitaria.

**VI.** Que las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa fueron aprobadas por el Consejo Académico en la sesión CUA-19-07 del 15 y 27 de noviembre de 2007 y actualizadas en la sesión CUA-104-14, celebrada el 4 de julio de 2014. Estas políticas tienen entre otros los siguientes objetivos:

- a) Establecer orientaciones y cauces de acción para desarrollar y consolidar el modelo educativo de la Unidad Cuajimalpa;
- b) Procurar la incorporación de los alumnos a la Unidad en condiciones adecuadas y la conclusión de sus estudios en los tiempos establecidos;
- c) Ofrecer a los alumnos la oportunidad de realizar sus estudios con calidad académica;
- d) Procurar que la atención y el seguimiento a la trayectoria y rendimiento de los alumnos se realicen con oportunidad y calidad;
- e) Garantizar la calidad de los servicios de apoyo a la docencia;
- f) Enriquecer continuamente el ambiente académico de la Unidad con cursos extracurriculares, actividades culturales, eventos académicos y pláticas de divulgación, entre otros, y
- g) Contribuir a la implementación del PDI 2012-2024 de la Unidad y su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

**VII.** Que entre las Políticas Operativas de Docencia se encuentran las siguientes:

- Procurar que la Unidad cuente con un sistema eficiente y eficaz para que los alumnos que lo necesiten, obtengan apoyos económicos para la realización y conclusión oportuna de sus estudios.

- Propiciar que los proyectos de servicio social desarrollen la responsabilidad de los futuros profesionales en la atención de los problemas sociales relevantes de su ámbito profesional.
- Impulsar el desarrollo de un sistema de seguimiento de las características y trayectorias de los alumnos y derivar del análisis de la información recabada, un programa institucional de investigación, que permita definir acciones y programas de apoyo que incidan en la mejora continua del desempeño y brinde la oportunidad de realizar y terminar oportunamente los estudios con equidad y calidad académica.
- Propiciar programas recreativos, culturales, deportivos y artísticos que promuevan la formación integral de los alumnos.
- Promover condiciones que estimulen en los alumnos su integración y sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.
- Propiciar el intercambio de alumnos y personal académico con instituciones de educación superior, tanto nacional como extranjera de reconocido prestigio, para enriquecer su formación y reconocer prácticas exitosas que puedan incorporarse en la Unidad.
- Impulsar y dar seguimiento a campañas de orientación laboral y estrategias de inserción para incrementar las posibilidades de acceso de los alumnos al campo laboral.
- Impulsar el desarrollo de un sistema de acompañamiento estudiantil que integre los programas de apoyo y servicio a los alumnos cuyo objetivo es propiciar su formación integral, la permanencia, el buen desempeño académico y la terminación oportuna de los estudios (tutoría, prácticas profesionales, servicio social, movilidad becas, deporte, arte y cultura, entre otros).

**VIII.** Que desde el inicio de sus operaciones, la Unidad Cuajimalpa ha proporcionado a sus alumnos una serie de servicios, que sin estar previstos en sus planes de estudio, se consideran fundamentales para su desarrollo académico, tales como tutorías, enseñanza de idiomas, prácticas

profesionales, atención a la salud, actividades culturales y deportivas, entre otras.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en el artículo 2, fracción I, 25 y 26, fracción II de la Ley Orgánica, 43, 47, fracciones I, III, IV, VII, y XVI del Reglamento Orgánico, las Políticas Generales de Gestión Universitaria, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5 y 5.3.3, las Políticas Operativas de Docencia y el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa, el Rector de la Unidad emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se establece el Sistema de Acompañamiento Estudiantil (SAE) como una estructura organizativa que agrupa los programas de apoyo a los alumnos de la Unidad Cuajimalpa para dar cumplimiento a lo establecido en el PDI 2012-2024 y en las Políticas Operativas de Docencia.



**SEGUNDO.** El SAE, de manera ordenada y articulada, contribuye a:

- a) La implementación del Modelo Educativo de la Unidad y al logro de la Visión 2024.
- b) La incorporación, permanencia, buen desempeño y egreso oportuno de los alumnos, así como su incorporación al mundo laboral.
- c) Coordinar y articular los servicios relacionados con la atención al alumno, ofreciendo así una oferta integral de apoyos en su beneficio.
- d) Aprovechar de manera integral los recursos físicos y humanos generados por la colaboración de los diferentes programas.

**TERCERO.** El SAE se integra inicialmente con los siguientes programas, sin perjuicio de aquellos que pudieran incorporarse o desincorporarse en el futuro:

- a) Inducción a la Universidad (PIU);
- b) Becas;
- c) Compensación de saberes;
- d) Centro de escritura y argumentación;
- e) Permanencia de alumnos de alto rendimiento;
- f) Tutoría;
- g) Enseñanza de idiomas;
- h) Movilidad;
- i) Prácticas profesionales;
- j) Servicio social;
- k) Actividades culturales, artísticas y deportivas;
- l) Atención a la salud;
- m) Consejo psicológico;
- n) Incorporación al mundo laboral y bolsa de trabajo.

**CUARTO.** El **SAE** contará con un Comité de Coordinación y Planeación para el desarrollo de sus actividades, integrado por:

- a) El Rector de la Unidad, quien lo presidirá;
- b) Los Directores de las divisiones;
- c) Los coordinadores de estudio de los programas de licenciatura;
- d) El Coordinador de Docencia Interdivisional;
- e) Los responsables de los programas de apoyo que forman parte del SAE;
- f) El Coordinador de Sistemas Escolares de la Unidad, y
- g) El Coordinador de Planeación y Vinculación de la Unidad.

**QUINTO.** El Comité de Coordinación y Planeación del **SAE** tiene las siguientes funciones:

- a) Propiciar y vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema en el cumplimiento de sus objetivos;
- b) Establecer políticas, estrategias y lineamientos para asegurar la coordinación, articulación, planeación, evaluación, desarrollo y buen funcionamiento del **SAE** en el cumplimiento de sus objetivos, y para potenciar las capacidades de los programas que lo integran;
- c) Acordar una agenda y programación anual de actividades del Sistema;
- d) Acordar la realización de estudios sobre diversos aspectos relacionados con el perfil, trayectoria, permanencia, desempeño, egreso, incorporación al mundo laboral, prácticas sociales, consumo

- cultural y problemáticas de salud de los alumnos, entre otros aspectos;
- e) Analizar y sistematizar los resultados de los estudios para establecer estrategias que coadyuven oportunamente a la atención de problemáticas identificadas;
  - f) Promover el establecimiento de esquemas para la participación social en el desarrollo de los programas del **SAE** cuando sea pertinente;
  - g) Otras que sean necesarias para impulsar el desarrollo del **SAE** y que no se contrapongan con la legislación universitaria.

**SEXO.** El Comité de Coordinación y Planeación del **SAE** sesionará al menos cuatro veces al año y podrá integrar subcomisiones para el desahogo de los asuntos que acuerde. Asimismo, podrá invitar a expertos para el análisis de temas específicos que sean de su interés.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.** Este Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente a su firma.

México, D.F. a 26 de marzo de 2015

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**

**DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO**

Rector de la Unidad Cuajimalpa